

## SESION EXTRAORDINARIA Nº 70 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 14 de diciembre del 2023, y siendo las 08:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 70, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión de Concejo, Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la Comuna de Ránquil, y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Daniel Navidad Lagos.  
Sra. Ximena Aguilera Puga.  
Sr. Sandro Cartes Fuentes.  
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.  
Sr. Leonardo Torres Palma.  
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Secretario Municipal: Sr. José Alejandro Valenzuela Bestias  
Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

### 1.- APROBACION DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2024.

#### - Presupuesto Municipal año 2024.

**Sr. Alcalde somete a votación el Presupuesto Municipal para el año 2024 de Ingresos y Gastos.**

#### Ingresos

CUENTA	Descripción	Presupuesto
115-03-01-001-001-001	DE BENEFICIOS MUNICIPAL	156.121.479
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL - Fondo Común	1.100.000
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	3.261.333
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	15.729.979
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	1.000
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	1.694.191
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	20.000.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	11.000.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 37,5%	235.500.000
115-03-02-001-002-000	PERMISOS DE CIRCULACION B.F. 62.5%	392.500.000
115-03-03-000-000-000	PART. EN IMPUESTO TERRITORIAL	420.000.000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	1.000
115-05-03-002-999-001	COMPENSACION PREDIOS EXENTOS	50.000.000
115-05-03-002-999-002	APORTE SERVICIO ASEO DE LA SUBDERE	1000
115-05-03-002-999-003	OTRAS TRANS F. CORRIENTES DE LA SUBDERE	1000
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	9.000.000

115-05-03-099-002-000	PROMOCION DE LA SALUD	1000
115-08-01-001-000-000	REEMB. ART. 4º LEY 19345 Y LEY 19147 (LICENCIAS )	27.000.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	62.000.000
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	10.000.000
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART 14 N° 6 INC 2 LEY N° 18695- MULTAS TAG	4.000.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES B. MUNICIPAL	70.000
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES B. SERV. DE SALUD	60.000
115-08-02-005-000-000	R.M.N.P. DE BENEFICIO MUNICIPAL	900.000
115-08-02-006-000-000	R.M.N.P. BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	7.600.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL FONDO COMUN MUNICIPAL	1.726.803.000
115-08-04-001-001-000	ARANCEL AL R.M.N.P REGISTRO CIVIL 2008-2009 - 2010(\$2700)	300.000
115-08-04-001-003-000	ARANCEL R.G.M.P. MULTAS OTRAS COMUNAS	228.000
115-08-99-001-001-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGRO NO PROV. DE IMPTOS	1000
115-08-99-999-001-000	OTROS	120.000.000
115-08-99-999-002-000	CORRALONES	120.000
115-12-10-001-000-000	PATENTES COMERCIALES	2.000.000
115-12-10-002-000-000	LICENCIAS MEDICAS	3.000.000
115-12-10-005-000-000	ASEO AÑOS ANTERIORES	100.000
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	6.000.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	300.000.000

**TOTAL****3.586.093.982****Gastos**

Cuenta	Descripción	Presupuesto 2024
215-21-01-001-001-000	SUELDO BASE PERSONAL DE PLANTA	193.700.000
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD ART 97 LETRAG, LEY 18883	16.200.000
215-21-01-001-003-001	ASIG. PROFESIONAL DECRETO LEY N° 479, DE 1974	92.500.000
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. 3351	39.000.000
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	15.500.000
215-21-01-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 D.L. 3551/81	251.000.000
215-21-01-001-010-001	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA ART.97 LETRA A) 1888	220.000
215-21-01-001-014-001	INC. PREV. ART, 2 D,L,3501/1980	41.600.000
215-21-01-001-014-002	BONIFIC. COMP. DE SALUD ART 3 LEY 18566	18.200.000
215-21-01-001-014-003	BONIFIC. COMP. ART. 10 LEY 18675	44.200.000
215-21-01-001-015-001	ASIG. UNICA ART. 4 LEY 18717	20.200.000
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	61.000.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26.000.000
215-21-01-003-001-001	ASIG. DE MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL LEY 20008	161.000.000
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS P. PLANTA	10.000.000
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	15.500.000
215-21-01-005-001-001	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	1.951.000

215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.500.000
215-21-01-005-002-001	BONO ESCOLARIDAD	1.900.000
215-21-01-005-003-001	BONOS ESPECIALES	6.680.000
215-21-01-005-004-000	BONIF. ADIC, AL BONO DE ESCOLARIDAD	200.000
	<b>SUMA PERSONAL PLANTA</b>	<b>1.018.051.000</b>
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE PERSONAL A CONTRATA	67.000.000
215-21-02-001-002-002	ASIG. DE ANTIGUEDAD ART 97 LETRA G LEY 18883 Y LEY	930.000
215-21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA D.L. 3551	13.500.000
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA (P. A CONTRATA)	5.500.000
215-21-02-001-007-001	ASIG. DL. 3551/81 P. A CONTRATA	58.800.000
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO. PREV. ART 2 DL 3501 DE 1980	14.500.000
215-21-02-001-013-002	BONIFICACION COMP. LEY 18566	4.500.000
215-21-02-001-013-003	BONIFIC. COMP. ART. 10 LEY 18675	10.600.000
215-21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY 18717	10.000.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	8.900.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.000.000
215-21-02-003-001-001	ASIG. DE MEJ. DE LA GESTION INSTITUCIONAL LEY 20008	50.900.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.200.000
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS	7.500.000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS	834.000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	620.000
215-21-02-005-002-001	BONO ESCOLARIDAD	600.000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.000
215-21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100.000
	<b>SUMA PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>262.985.000</b>
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA P. NATURALES	10.000.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.000
	<b>SUMA HONORARIOS A SUMA ALZADA</b>	<b>10.001.000</b>
215-21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES	75.000.000
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REP. DEL MUNICIPIO	1.500.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	300.000
	<b>SUMA GASTOS SRES. CONCEJALES</b>	<b>76.800.000</b>
215-21-04-004-001-000	SISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	7.580.000
215-21-04-004-002-000	PRESTACION DE SERVICIO (INFANCIA Y ADOLESCENCIA)	15.000.000
215-21-04-004-003-000	PRESTACION DE SERV. (V. Y BIENES NACIONALES)	1.000
215-21-04-004-004-000	PRESTACION DE SERV. (P. OMIL)	2.990.000
215-21-04-004-005-000	PRESTACION DE SERVICIOS (TURISMO Y CULTURA)	12.000.000
215-21-04-004-007-000	PRESTACION DE SERVICIOS (P. DISCAPACIDAD)	11.440.000
215-21-04-004-008-000	PRESTACION DE SERVICIOS (ORGANIZ. COMUNITARIAS)	1.000.000
215-21-04-004-009-000	PRESTACION DE SERVICIOS (P. DE LA MUJER)	1.000.000
215-21-04-004-010-000	PRESTACION DE SERVICIOS (ADULTO MAYOR)	1.000
215-21-04-004-011-000	ASISTENCIA SOCIAL (PRESTACION DE SERVICIOS)	11.090.000
215-21-04-004-012-004	PREST. DE SERVICIOS (PROGRAMA JOVENES)	1.000.000
215-21-04-004-013-001	PRESTACION DE SERVICIOS (UDEL)	21.400.000

215-21-04-004-013-002	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	2.000.000
215-21-04-004-013-003	PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS	1.000
215-21-04-004-013-004	PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS PROYECTO T.R. PERROS Y GATOS	1.000
215-21-04-004-014-001	HONORARIOS (SECRETARIA PRODESAL)	7.150.000
215-21-04-004-014-002	PRESTACION DE SERVICIOS (ENOLOGO)	16.690.000
215-21-04-004-014-009	PRESTACION DE SERVICIOS (PROGRAMA PRODESAL-MOVILIZACION)	7.560.000
215-21-04-004-014-010	AGUINALDOS PROFESIONALES PROGRAMA PRODESAL	480.000
215-21-04-004-014-011	PRESTACION DE SERVICIOS PRODESAL AUTOCONSUMO	1.000
215-21-04-004-014-012	PRESTACION DE SERVICIOS PRODESAL EMPRENDIMIENTO	1.000
215-21-04-004-015-000	OTROS (DEPORTE)	18.000.000
215-21-04-004-016-000	PRESTACION DE SERVICIO (PROGRAMA SENDA)	6.130.000
215-21-04-004-017-000	PRESTACION DE SERV. (FICHA SOCIAL)	13.440.000
215-21-04-004-018-000	PRESTACION DE SERVICIO (P. AUTOCONSUMO)	11.430.000
215-21-04-004-019-000	PAROGRAMA DE EMERGENCIA, AREA SOCIAL	1.000
215-21-04-004-020-000	PRESTACION DE SERVICIOS (P. HABITABILIDAD)	2.000.000
215-21-04-004-024-000	PRESTACION DE SERVICIOS (PROGRAMA VINCULO)	2.000.000
	<b>SUMA HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>171.387.000</b>
215-22-01-001-002-021	ALIMENTACION PRODESAL (GIRAS TECNICAS)	1.000
215-22-01-001-002-023	ALIMENTACION (PRODESAL)	1.000.000
	<b>SUMA ALIMENTACION PRODESAL</b>	<b>1.001.000</b>
215-22-02-001-001-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000
215-22-02-002-001-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS (P.M)	1.000
	<b>SUMA TEXTILES Y VESTUARIO G. MUNICIPAL</b>	<b>2.000</b>
215-22-02-002-002-007	VESTUARIO (PROGRAMA DEPORTES)	500.000
215-22-02-002-002-010	VESTUARIO Y CALZADOS (PROGRAMA JOVENES)	1.000
215-22-02-002-002-016	CALZADOS (PERSONAL MUNICIPAL)	1.000
	<b>SUMA VESTUARIO PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>502.000</b>
215-22-03-001-001-001	PARA VEHICULOS MUNICIPALES	65.000.000
215-22-03-001-002-004	COMBUSTIBLE MOTOBOMBA (DESARROLLO RURAL)	1.000
215-22-03-999-001-000	OTROS MUNICIPALIDAD	1.000.000
	<b>SUMA COMBUSTIBLE</b>	<b>66.001.000</b>
215-22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA (GESTION INTERNA)	8.538.982
215-22-04-001-002-001	MAT. DE OFICINA (ORGANIZACIONES COMUNITARIAS)	1.000
215-22-04-001-002-002	MAT. DE OFICINA (P. DE LA MUJER)	1.000
215-22-04-001-002-003	MATERIALES DE OFICINA (DISCAPACIDAD)	1.000
215-22-04-001-002-004	MATERIALES DE OFICINA (ADULTO MAYOR)	1.000
215-22-04-001-002-005	MAT. DE OFICINA (INFANCIA Y ADOLESCENCIA)	1.000
215-22-04-001-002-006	MATERIALES DE OFICINA (OMIL)	1.000
215-22-04-001-002-007	MATERIALES DE OFICINA (DESARROLLO RURAL)	1.000
215-22-04-001-002-009	MATERIALES DE OFICINA (TURISMO Y CULTURA)	1.000
215-22-04-001-002-010	MAT. DE OFICINA ( V. Y BIENES NACIONALES)	1.000
215-22-04-001-002-013	MATERIALES DE OFICINA ( P. JOVENES)	1.000
215-22-04-001-002-014	MATERIALES DE OFICINA (UDEL)	1.000
215-22-04-001-002-018	MATERIALES DE OFICINA (PRODESAL)	1.000

215-22-04-001-002-021	MATERIALES DE OFICINA (DESARROLLO RURAL)	1.000
215-22-04-001-002-022	MATERIALES DE OFICINA (PROGRAMA DEPORTES)	1.000
215-22-04-001-002-023	MATERIALES DE OFICINA PRODESAL	50.000
	<b>SUMA MAT. DE OFICINA</b>	<b>8.602.982</b>
215-22-04-004-001-000	PRODUCTOS VETERINARIOS (PRODESAL EMPRENDIMIENTO)	2.000.000
215-22-04-006-001-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS (G. MUNICIPAL)	1.000
215-22-04-006-002-000	INSUMOS VETERINARIOS (DESARROLLO RURAL)	2.000.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.300.000
	<b>SUMA INSUMOS Y UTILES DE ASEO</b>	<b>9.301.000</b>
215-22-04-009-001-000	INSUMOS, REP Y ACCES COMPUTAC. (G. MUNICIPAL)	8.000.000
215-22-04-009-002-001	INSUMOS COMPUTACIONALES (PRODESAL)	200.000
215-22-04-009-002-003	INSUMOS COMPUTACIONALES (UDEL)	1.000
215-22-04-009-002-004	INSUMOS COMPUTACIONALES ( P. TURISMO Y CULTURA)	1.000
215-22-04-009-002-005	INSUMOS COMPUTACIONALES (PROG.OMIL)	1.000
215-22-04-009-002-006	INSUMOS COMPUTACIONALES (PROG.VIVIENDA Y BIENES NACIONALES)	1.000
215-22-04-009-002-009	INS.COMPUTACIONALES (PROG. JOVENES)	1.000
215-22-04-009-002-010	INS.COMPUTACIONALES (PROG. INFOCENTRO)	0
215-22-04-009-002-011	INSUMOS COMPUTACIONALES (P. INFANCIA Y ADOLESCENCIA)	1.000
215-22-04-009-002-012	INSUMOS COMPUTACIONALES (P. ADULTO MAYOR)	1.000
215-22-04-009-002-013	INSUMOS COMPUTACIONALES (P. MUJER)	1.000
215-22-04-009-002-014	INSUMOS COMPUTACIONALES (DISCAPACIDAD)	1.000
215-22-04-009-002-015	INSUMOS COMPUTACIONALES (P. DESARROLLO RURAL)	1.000
215-22-04-009-002-017	INSUMOS COMPUTACIONALES (PROGRAMA DEPORTES)	1.000
215-22-04-009-002-018	INSUMOS COMPUTACIONALES (ORGANIZACIONES)	1.000
	<b>SUMA INSUMOS COMPUTACIONALES</b>	<b>8.212.000</b>
215-22-04-010-001-000	MAT. PARA MANT. Y REP. DE INM. MUNICIPAL OBRAS	20.000.000
215-22-04-010-003-000	MAT. PARA MANT. Y REP. DE INM. MUNICIP. (C.Vino) ADMINISTRADORA	3.000.000
215-22-04-010-005-000	MAT. PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES (CORRALON) ADMINISTRADORA	1000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANT. Y REP. DE VEHICULO	7.400.000
215-22-04-012-001-000	OTROS MAT. REP. UTILES DIVERSOS (MUNICIPALIDAD)	3.000.000
215-22-04-012-003-000	MAT. PARA MANT. Y REP. (PRODESAL)	1.000
215-22-04-013-001-000	EQUIPOS MENORES (MUNICIPALIDAD)	1.000
215-22-04-999-001-000	INSUMOS ENOLOGICOS	1.500.000
215-22-04-999-006-000	OTROS	1.000
	<b>SUMA MAT. PARA MANT Y REP. VEHICULOS, INMUEBLE, OTROS</b>	<b>34.904.000</b>
215-22-05-001-001-001	ELECTRICIDAD MUNICIPAL	11.000.000
215-22-05-001-001-002	ELECTRICIDAD (SERV. COMUNITARIOS)	40.000.000
215-22-05-002-001-000	AGUA (G. INTERNA)	3.500.000
215-22-05-002-002-000	AGUA (SERV. COMUNITARIOS)	20.000.000
215-22-05-003-000-000	GAS	1.290.000
215-22-05-004-000-000	CORREO	1.200.000
215-22-05-006-001-000	TELEFONIA CELULAR (MUNICIPAL)	12.500.000

215-22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET (MUNICIPAL)	20.200.000
215-22-05-007-002-000	ACCESO A INTERNET (SERV.COMUNITARIOS)	7.000.000
	<b>SUMA SERVICIOS BASICOS</b>	<b>116.690.000</b>
215-22-06-001-001-000	MANT. Y REPARACIONES DE EDIFICIOS (MUNICIPAL) OBRAS	60.000.000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.	8.500.000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO Y OTROS	1.000
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQ. Y EQ. DE OFICINAS	1.500.000
215-22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS	6.600.000
215-22-06-007-000-000	MANT. REP.DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000
215-22-06-999-000-000	OTROS	4.000.000
	<b>SUMA MANTENCION Y REP. DE INMUBLES, VEHICULOS, OTROS</b>	<b>81.601.000</b>
215-22-07-001-001-000	SERV. PUBLICIDAD Y DIFUSION (MUNICIPAL)	7.000.000
215-22-07-001-002-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (UDEL)	1.000
215-22-07-002-001-001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN (GESTION INTERNA)	4.500.000
215-22-07-002-001-007	PUBLICIDAD Y DIFUSION PROYECTO (TURISMO Y CULTURA)	1.000
215-22-07-002-002-001	SERVICIOS DE IMPRESION (ORG. COMUNITARIAS)	100.000
215-22-07-002-002-003	SERVICIOS DE IMPRESION (TURISMO Y CULTURA)	500.000
215-22-07-002-002-004	SERV. DE IMPRESION (P. INFANCIA Y ADOLESCENCIA)	100.000
215-22-07-002-002-005	SERV. DE IMPRESION (P. DE LA MUJER)	300.000
215-22-07-002-002-006	SERV. DE IMPRESION (V. Y BIENES NACIONALES)	100.000
215-22-07-002-002-007	SERV. DE IMPRESION (ADULTO MAYOR)	200.000
215-22-07-002-002-010	SERVICIOS DE IMPRESIÓN (PROGRAMA DEPORTES)	100.000
215-22-07-002-002-011	SERVICIOS DE IMPRESION (DISCAPACIDAD)	100.000
215-22-07-002-002-014	SERVICIOS DE IMPRESION (UDEL)	500.000
215-22-07-002-002-016	SERVICIOS DE IMPRESION (PRODESAL)	400.000
	<b>SUMA SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DE IMPRESIÓN</b>	<b>13.902.000</b>
215-22-08-001-001-000	SERVICIOS DE ASEO (MUNICIPAL)	100.000.000
215-22-08-003-000-000	SERV. DE MANTENCION DE JARDINES	75.000.000
215-22-08-004-000-000	SERV.DE MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	20.000.000
	<b>SUMA SERVICIOS CONTRATISTAS</b>	<b>195.000.000</b>
215-22-08-007-001-000	PASAJES Y FLETES Y BODEGAJES (MUNICIPAL)	5.000.000
215-22-08-007-003-000	PASAJES (PROG. INFANCIA Y ADOLESCENCIA)	30.000
215-22-08-007-013-000	PASAJES (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES)	30.000
215-22-08-007-016-000	PASAJES (FICHA SOCIAL)	30.000
215-22-08-007-020-000	PASAJES Y FLETES (PROG. DISCAPACIDAD)	30.000
215-22-08-010-001-000	SERVISIO SUSCRIP. Y SIMILARES (GESTION INTERNA)	2.400.000
	<b>SUMA PASAJES Y FLETES Y SUSCRIPCION</b>	<b>7.520.000</b>
215-22-08-011-001-001	CARNAVAL DE VERANO (EVENTOS)	31.000.000
215-22-08-011-001-002	FIESTA DE LA CHICHA (EVENTOS)	1.000
215-22-08-011-001-003	SERV. DE PROD. Y DES. EVENTOS (ANIVERSARIO DE LA COMUNA)	1.000
215-22-08-011-001-004	SERV. DE PRODUCCION Y DES. DE EVENTO (F. PATRIAS)	1.000
215-22-08-011-001-005	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (C. DEL VINO)	1.000
215-22-08-011-001-006	SER. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (DIA DEL F. MUNICIPAL)	1.000
215-22-08-011-001-007	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS BATALLA (EL QUILO)	1.000

215-22-08-011-001-008	SERV. DE PRODUCC. Y DES. DE EVENTOS (FIESTA DE LA VENDIMIA)	1.000
	<b>SUMA ACTIVIDADES MUNICIPAL</b>	<b>31.007.000</b>
215-22-08-011-002-001	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (O. COMUNITARIAS)	3.500.000
215-22-08-011-002-002	SERV. DE PROD. DE EVENTOS (PROGRAMA DE MUJER)	4.000.000
215-22-08-011-002-003	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (ADULTO MAYOR)	6.000.000
215-22-08-011-002-004	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (INF. Y ADOLEC)	2.000.000
215-22-08-011-002-005	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (OMIL)	1.500.000
215-22-08-011-002-006	SERV. DE PRODUCC. Y DES. DE EVENTOS (SEG. Y OPORTUNIDADES)	500.000
215-22-08-011-002-007	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (TURISMO Y CULTURA)	5.000.000
215-22-08-011-002-008	SERV. DE PROD. Y DES. (PROGRAMA SENDA)	200.000
215-22-08-011-002-010	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (P. JÓVENES)	1.000.000
215-22-08-011-002-011	SERV. DE PROD. Y DES. EVENTOS (DISCAPACIDAD)	1.000.000
215-22-08-011-002-012	SERV. DE PROD. Y DES. EVENTOS (UDEL)	12.000.000
215-22-08-011-002-014	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (PRODESAL)	2.500.000
215-22-08-011-002-016	SER. DE PROD. Y DES. EVENTOS (P. VIVIENDA Y BIENES NACIONALES)	1.000
215-22-08-011-002-018	SERV.PRODUC. Y DESARROLLO EVENTOS (PROG.DEPORTES)	2.000.000
215-22-08-011-002-019	SERV.PROD. Y DES. EVENTOS PRODESAL AUTOCONSUMO	1.000
	<b>SUMA SER. Y PROD. EVENTOS PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>41.202.000</b>
215-22-08-999-001-000	OTROS	1.000
215-22-09-001-001-000	ARRIENDO TERRENO (MUNICIPAL)	6.000.000
215-22-09-001-003-000	ARRIENDO TERRENO ( UDEL) CONCURSO DEL VINO	1.000.000
215-22-09-001-004-000	ARRIENDO DE TERRENO (CORRALON)	1.000.000
215-22-09-005-001-000	ARRIENDO DE MAQ. Y EQUIPOS (MUNICIPAL)	5.000.000
215-22-09-999-000-000	OTROS	1.000
	<b>SUMA ARRIENDOS VARIOS</b>	<b>13.002.000</b>
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7.800.000
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	7.000.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	1.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS (MUNICIPAL)	30.000.000
215-22-12-002-001-000	GASTOS MENORES (MUNICIPAL))	8.000.000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION	2.000.000
215-22-12-004-000-000	INTERES, MULTAS Y RECARGOS	1.000.000
215-22-12-005-001-000	DERECHOS Y TASAS (G. INTERNA)	5.000.000
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	720.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	1.000
215-24-01-006-000-000	<b>VOLUNTARIADO</b>	<b>22.000.000</b>
215-24-01-007-001-000	ALIMENTOS	8.000.000
215-24-01-007-002-000	ZINC	6.000.000
215-24-01-007-003-000	MADERA	8.000.000
215-24-01-007-004-000	FRAZADAS, COLCHONETAS Y SABANAS	3.500.000
215-24-01-007-005-000	PASAJES	3.000.000

215-24-01-007-006-000	MEDICAMENTOS	3.000.000
215-24-01-007-007-000	LENTES OPTICOS	500.000
215-24-01-007-008-000	EXAMENES MEDICOS	3.000.000
215-24-01-007-009-000	PANALES, ADULTOS Y NIÑOS	4.000.000
215-24-01-007-010-000	URNAS (SERVICIOS FUNERARIOS)	2.000.000
215-24-01-007-011-000	AYUDA PARA INSTALACION DE LUZ	1.000.000
215-24-01-007-012-000	CAMAS Y/O CAMAROTES	4.500.000
215-24-01-007-013-000	VIVIENDAS SOCIALES (MODULOS HABITACIONALES)	3.000.000
215-24-01-007-014-000	UTILES DE ASEO (ASISTENCIAL)	3.000.000
215-24-01-007-015-000	ARTICULOS DE FERRETERIA	2.000.000
215-24-01-007-016-001	AYUDA SOCIAL (TRATAMIENTO PARA EL ALCOHOLISMO)	1.000
215-24-01-007-016-004	ARTICULOS ORTOPEDICOS Y COMPLEMENTO DE AYUDAS TECNICAS	2.000.000
215-24-01-007-016-006	MATERIALES DE CONSTRUCCION (PRODESAL)	1000
215-24-01-007-018-000	JUGUETES	1.000
215-24-01-007-020-000	INGRESO A RECINTO (SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES)	1.000
215-24-01-007-022-000	AYUDA PARA INSTALACION DE AGUA POTABLE	300.000
215-24-01-007-024-000	INSUMOS PARA GASTOS DE EMERGENCIA	1.000
	<b>SUMA ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>56.805.000</b>
215-24-01-008-001-000	PREMIOS (GESTION MUNICIPAL)	1000
215-24-01-008-002-012	PREMIOS Y OTROS (PROGRAMA DEPORTES)	500.000
215-24-01-008-008-001	RECUPERACION FUENTES DE AGUA	1.000
215-24-01-008-009-000	BECAS MUNICIPALES	66.550.000
215-24-01-999-002-000	SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL RANQUIL	10.000.000
215-24-01-999-003-000	CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL	1.000
215-24-01-999-004-000	SERVICIO DE BIENESTAR DEPTO. DE SALUD	1.000
215-24-01-999-007-000	FONDEVE	10.000.000
215-24-01-999-009-001	FONDOS CONCURSABLES (PROG. MUJERES)	2.500.000
215-24-01-999-009-003	FONDOS CONCURSABLES (ADULTO MAYOR)	3.000.000
215-24-01-999-017-000	APORTE V. DEL ITATA (O.P.D.)	1.000
215-24-03-080-001-000	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.000
215-24-03-080-002-001	CUOTA ASOCIACION (VALLE DEL ITATA)	1.000
215-24-03-080-002-005	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)	900.000
	<b>SUMA APORTES VARIOS</b>	<b>26.405.000</b>
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	392.500.000
215-24-03-090-002-000	APORTES OTROS AÑOS	1.000
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART 14 N° 6 INC 2 LEY N° 18695 MULTAS TAG	4.000.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	7.600.000
215-24-03-101-001-001	TRASPASOS A EDUCACION	350.000.000
215-24-03-101-002-001	TRASPASOS A SALUD	350.000.000
215-24-03-101-003-001	TRASPASOS AL CEMENTERIO MUNICIPAL	30.000.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1.000
215-26-02-001-000-000	DEMANDAS LABORALES	1.000
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	528.000

215-29-06-001-010-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES (PRODESAL)	1.000.000
215-31-02-002-002-000	MECANICA DE SUELO DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA	10.000.000
215-31-02-002-003-000	CONSULTORIA VARIAS	10.000.000
215-31-02-002-045-003	APORTE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	15.000.000
215-31-02-004-001-017	MEJORAMIENTO CAMINOS COMUNALES (COMPRA MATERIALES)	5.000.000
215-31-02-004-058-000	ALCANTARILLAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	1.000
215-31-02-004-078-000	LIMPIEZA DE CANAL SANTA ERCILIA	1.000
215-31-02-004-081-000	HABILIT.DE ESPACIOS PUBL. DISTINTOS SECT. DE LA COMUNA	7.000.000
215-31-02-004-086-000	RIEGO MATAPOLVO	1.000
215-31-02-005-004-000	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	2.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000

**TOTALES**

**3.586.093.982**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba, con una solicitud de informe sobre las cuentas a las que les va a faltar recursos para el año 2024 y las cuentas que se rebajaron.

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 520: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el Presupuesto de Ingresos y Gastos en forma anual para el año 2024, de la Municipalidad de Ránquil.**

**- Presupuesto Departamento de Educación año 2024.**

**INGRESOS:**

SUB TÍTULO	ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL, M\$
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,984,000</b>
	<b>03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	2,984,000
		<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	2,634,000
		Subvención de Escolaridad	2,158,000
		Otros Aportes	400,000
		Anticipos de la subvención de escolaridad	76,000
		<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	350,000
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>145,000</b>

	<b>01</b>	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	135,000
		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	5,000
		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	130,000
	<b>99</b>	<b>OTROS</b>	<b>10,000</b>
		Otros	10,000
<b>12</b>		<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>10,000</b>
	<b>10</b>	<b>INGRESOS POR PERCIBIR LICENCIAS MEDICAS AÑOS ANTERIORES</b>	10,000
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1,000</b>
		<b>TOTAL INGRESOS (M \$)</b>	<b>3,140,000</b>

**GASTOS**

<b>SUB TÍTULO</b>	<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL, M\$</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2,550,000</b>
	<b>01</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1,100,000</b>
	<b>02</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>600,000</b>
	<b>03</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>850,000</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>452,000</b>
	<b>01</b>	ALIMENTOS Y BEBIDAS	21,000
	<b>02</b>	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25,000
	<b>03</b>	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000
	<b>04</b>	MATERIALES DE USO O CONSUMO	170,000
	<b>05</b>	SERVICIOS BÁSICOS	70,000
	<b>06</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50,000
	<b>07</b>	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,000
	<b>08</b>	SERVICIOS GENERALES	3,000
	<b>09</b>	ARRIENDOS	70,000
	<b>10</b>	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,000
	<b>11</b>	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,000
	<b>12</b>	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000
<b>23</b>		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>76,000</b>

<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,000</b>
	<b>01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5,000</b>
		Premios y Otros	15,000
		Premios y Otros DAEM	3,000
		Premios y Otros SEP	12,000
		<b>Otras Transferencias al Sector Privado</b>	<b>5,000</b>
<b>26</b>		<b>CXP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,000</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>40,000</b>
<b>34</b>		<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>1,000</b>
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>1,000</b>
		<b>TOTAL GASTOS (M \$)</b>	<b>3,140,000</b>

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 521: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el Presupuesto de Ingresos y Gastos en forma anual para el año 2024, del Departamento de Educación Municipal.**

### Presupuesto Departamento de Salud para el 2024.

#### Ingresos

CODIGOS				DENOMINACIÓN	PROYECCION 2024 M\$
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.051.187</b>
	<b>01</b>			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>2.051.187</b>
		<b>002</b>		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	<b>0</b>
			<b>999</b>	Otras Transferencias Corrientes Subdere	<b>0</b>

		<b>006</b>		<b>Del Servicio de Salud</b>	<b>1.654.126</b>
			<b>001</b>	Atención Primaria Ley Nº 19.378, Art. 49	1.307.000
			<b>002</b>	<b>Aportes Afectados</b>	<b>347.126</b>
		<b>007</b>		<b>DEL TESORO PUBLICO</b>	<b>47.061</b>
			999	Otras Transferencias Corrientes Subdere	47.061
		<b>101</b>		<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>350.000</b>
<b>06</b>				<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2.000</b>
	01			<b>ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.000</b>
<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
	02			<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>0</b>
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.200</b>
	01			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>3.200</b>
		<b>001</b>		Reembolso Art. 4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117, Art. Único	0
		<b>002</b>		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117, Art. Único	3.200
	99			<b>OTROS</b>	<b>0</b>
		<b>999</b>		Otros	0
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>3.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.059.387</b>

## Gastos

CODIGOS				DENOMINACIÓN	PROYECCION 2024 M\$
<b>21</b>				<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.534.452</b>
<b>21</b>	<b>01</b>			<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.126.105</b>
		<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>813.307</b>
			001	Sueldos Base	280.813
			004	Asignación de Zona	72.350
			002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	72.350
			009	Asignaciones Especiales	62.442
			<b>007</b>	<b>Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378</b>	<b>31.350</b>
			999	<b>Otras Asignaciones Especiales</b>	<b>31.092</b>
		<b>015</b>		<b>Asignaciones Sustitutitas</b>	<b>15.889</b>
			001	Asignación Única Art. 4 Ley Nº 18.717	15.889

			<b>019</b>		<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>19.000</b>
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	19.000
			<b>028</b>		<b>Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores</b>	<b>70.000</b>
				002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley Nº 19.378	70.000
			<b>031</b>		<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>12.000</b>
				002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley Nº 19.378	12.000
			<b>044</b>		<b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>	<b>280.813</b>
				001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley Nº 19.378	280.813
		<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>35.258</b>
				002	Otras Cotizaciones Previsionales	35.258
		<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>218.000</b>
				002	Desempeño Colectivo	<b>200.000</b>
				002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	100.000
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	100.000
				003	Desempeño Individual	<b>18.000</b>
				005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley Nº 19.378. Agrega Ley Nº 19.607	18.000
		<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>24.000</b>
				005	Trabajos Extraordinarios	12.000
				006	Comisiones de Servicio en el País	12.000
		<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>35.540</b>
				001	Aguinaldos	<b>10.500</b>
				001	Aguinaldo Fiestas Patrias	5.700
				002	Aguinaldo de Navidad	4.800
				002	Bono de Escolaridad	3.500
				003	Bonos Especiales	<b>19.840</b>
				001	Bono Extraordinario Anual	12.160
				002	Bono Vacaciones	7.680
				004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.700
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>337.347</b>
		<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>204.576</b>
				001	Sueldos Base	66.637
				004	Asignación de Zona	<b>15.823</b>
				002	Asignación de Zona, Art. 26 de Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	15.823

			009	Asignaciones Especiales	26.893
			007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378	19.000
			999	Otras Asignaciones Especiales	7.893
			014	Asignaciones Sustitutivas	5.486
			001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	5.486
			018	Asignación de Responsabilidad	6.500
			001	Asignación de Responsabilidad Directiva	6.500
			027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	15.600
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	15.600
			030	Asignación de Experiencia Calificada	2.000
			002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	2.000
			042	Asignación de Atención Primaria Municipal	65.637
			001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	65.637
		002		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>8.250</b>
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	8.250
		003		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>103.000</b>
			002	Desempeño Colectivo	100.000
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	50.000
			003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	50.000
			003	Desempeño Individual	3.000
			005	Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378. Agrega Ley N° 19.607	3.000
		004		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>10.000</b>
			005	Trabajos Extraordinarios	5.000
			006	Comisiones de Servicio en el País	5.000
		005		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>11.521</b>
			001	Aguinaldos	3.300
			001	Aguinaldo Fiestas Patrias	1.800
			002	Aguinaldo de Navidad	1.500
			002	Bono de Escolaridad	1.321
			003	Bonos Especiales	6.200
			001	Bono Extraordinario Anual	3.800
			002	Bono Vacaciones	2.400
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	700

<b>21</b>	<b>03</b>			<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>71.000</b>
21	03	001		OTRAS (HONORARIOS)	66.000
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	5.000
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>364.435</b>
	<b>01</b>			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>1.000</b>
		001		Para Personas	1.000
	<b>02</b>			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>5.000</b>
		001		Textiles y Acabados	500
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.500
		003		Calzado	0
	<b>03</b>			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>24.500</b>
		001		Para Vehículos	21.000
		003		Para Calefacción	3.500
		999		Para Otros	0
	<b>04</b>			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>178.300</b>
		001		Materiales de Oficina	10.000
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	300
		003		Productos Químicos	3.000
		004		Productos Farmacéuticos	100.000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	16.000
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000
		007		Materiales y Útiles de Aseo	6.000
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	2.500
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	15.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	10.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	2.500
		013		Equipos Menores	10.000
		014		Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	1.000
		999		Otros	0
	<b>05</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>38.241</b>
		001		Electricidad	19.000
		002		Agua	4.500
		003		Gas	1.500
		004		Correo	0

		005		Telefonía Fija	0
		006		Telefonía Celular	500
		007		Acceso a Internet	12.500
		999		Otros	241
	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>29.000</b>
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	15.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	0
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	3.000
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
		999		Otros	1.000
	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>1.500</b>
		001		Servicios de Publicidad	500
		002		Servicios de Impresión	1.000
		999		Otros	0
	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>46.500</b>
		001		Servicios de Aseo	24.000
		002		Servicios de Vigilancia	6.000
		003		Servicios de Mantención de Jardines	0
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.500
		011		Serv. De Producción y Desarrollo de Eventos	0
		999		Otros	14.000
	09			<b>ARRIENDOS</b>	<b>15.700</b>
		001		Arriendos de Terrenos	3.000
		002		Arriendos de Edificios	11.700
		005		Arriendo Maquinas y Equipos	1.000
	10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>6.000</b>
		002		Primas y Gastos de Seguros	6.000
	11			<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>11.000</b>
		002		Cursos de Capacitación	3.500
		003		Servicios Informáticos (CAS Chile)	7.000
		999		Otros	500

	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>7.694</b>
		002		Gastos Menores	4.194
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	3.000
		999		Otros	500
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53.000</b>
	01			AL SECTOR PRIVADO	0
	02			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	53.000
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.000</b>
	01			Devoluciones	3.000
<b>29</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>89.500</b>
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHICULOS	80.000
	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.500
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	500
		999		Otras	3.000
	06			<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>4.000</b>
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	4.000
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
	07			<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>0</b>
		001		Programas Computacionales	0
		002		Sistemas de Información	0
<b>34</b>				<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>15.000</b>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.059.387</b>

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 522: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el Presupuesto de Ingresos y Gastos en forma anual para el año 2024, del Departamento de Salud Municipal.**

## Presupuesto Departamento de Cementerio para el 2024.

## Ingresos

CUENTA	DENOMINACION	Presupuesto M\$
<b>115-00-00-000-000-000</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>54,000</b>
<b>115-03-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>1,410</b>
<b>115-03-01-000-000-000</b>	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>1,410</b>
<b>115-03-01-003-000-000</b>	<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>1,410</b>
<b>115-03-01-003-999-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>1,410</b>
115-03-01-003-999-001	DERECHOS DE CONSTRUCCION	350
115-03-01-003-999-002	DERECHOS COLOCACION DE REJAS	10
115-03-01-003-999-003	DERECHOS DE SEPULTACION	890
115-03-01-003-999-004	TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS	160
<b>115-05-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>32,640</b>
<b>115-05-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>32,640</b>
<b>115-05-03-007-000-000</b>	<b>DEL TESORO PUBLICO</b>	<b>2,640</b>
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	<b>2,440</b>
115-05-03-007-999-001	BONO ESCOLAR	90
115-05-03-007-999-002	BONO ADICIONAL AL ESCOLAR	50
115-05-03-007-999-003	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	400
115-05-03-007-999-004	AGUINALDO NAVIDAD	400
115-05-03-007-999-005	BONO ESPECIAL FIN DE AÑO	1,100
115-05-03-007-999-006	BONO VACACIONES	600
115-05-03-007-999-007	AGUINALDO NAVIDAD AÑO ANTERIOR	0
115-05-03-007-999-008	BONO ESPECIAL AÑO ANTERIOR	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	30,000
<b>115-06-00-000-000-000</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>15,650</b>
<b>115-06-01-000-000-000</b>	<b>ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>15,650</b>
115-06-01-001-000-000	REGULARIZACION DE TERRENOS	15,650
<b>115-08-00-000-000-000</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>300</b>
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	300
<b>115-15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>4,000</b>

**Gastos**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Presupuesto M\$</b>
<b>215-00-00-000-000-000</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>54,000</b>
<b>215-21-00-000-000-000</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50,700</b>
<b>215-21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>50,700</b>
<b>215-21-03-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO</b>	<b>50,700</b>
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	41,850
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	2,410
<b>215-21-03-004-003-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>3,800</b>
215-21-03-004-003-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3,600
215-21-03-004-003-002	COMISIONES Y SERVICIOS EN EL PAIS	200
<b>215-21-03-004-004-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>2,640</b>
215-21-03-004-001-000	FIESTAS PATRIAS	400
215-21-03-004-002-000	NAVIDAD	400
215-21-03-004-003-000	BONO ESCOLARIDAD	90
215-21-03-004-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	50
215-21-03-004-005-000	BONOS ESPECIALES	1,700
<b>215-22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,390</b>
<b>215-22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>500</b>
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	500
<b>215-22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>1,230</b>
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	130
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	180
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	200
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACC. COMPUTACIONALES	130
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES	400
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	190
<b>215-22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>240</b>
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	120
215-22-05-002-000-000	AGUA	120
<b>215-22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>420</b>
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	420
<b>215-29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>850</b>
<b>215-29-05-000-000-000</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>850</b>
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	850
<b>215-34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>
<b>215-34-07-000-000-000</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>10</b>
<b>215-35-00-000-000-000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>50</b>

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 523: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el Presupuesto de Ingresos y Gastos en forma anual para el año 2024, del Departamento de Cementerio Municipal.**

## 2.- METAS DE GESTIÓN. –

### - Metas Institucionales

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas Institucionales para el año 2024.**

N°	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACION	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLADECO	RESPONSABLE
1	Alfabetización para Adultos Mayores en el manejo de dispositivo tecnológico (teléfono móvil) para la realización de trámites en plataformas digitales.	50%	Contribuir a generar conocimiento práctico en los usuarios en el uso de su dispositivo tecnológico personal para agilizar la gestión y tramitación de beneficios y documentos en entidades públicas a través de plataformas digitales disponibles y de correo electrónico.	Adultos y adultos mayores socios de organizaciones de la comuna de Ránquil con falta de conocimiento en uso de dispositivo móvil	<p>Sesión de estandarización de contenidos a entregar en las sesiones (definición de páginas de servicios a trabajar: Registro Civil, Fonasa, Seremi de Salud, uso de correo electrónico y clave única)</p> <p>Realización de 8 sesiones prácticas de 45 minutos a cargo de 2 funcionarios municipales (en Salón Azul CC, Salón de Sesiones Municipio, para quienes no cuentan con cobertura de internet en su sector, o en Sede Comunitaria para sectores que tienen cobertura con internet) con cupo de 10 usuarios por sesión.</p>	<p>Lista de Asistencia.</p> <p>Fotografías</p> <p>Mensajería de whatsapp</p>	Gobierno Local cercano, moderno y de calidad.	Secretaría Municipal Administradora Secplan

N°	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACION	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLADECO	RESPONSABLE
2	Acercar el municipio a la comunidad a través de los diversos departamentos.	30%	Realizar al menos 3 municipios en terreno con los distintos departamentos que atienden público, con el propósito de realizar sus trámites de venta de permisos de circulación, información en general de la DIDECO y Dirección de Obras.	Comunidad en general, principalmente 3 sectores más apartados de la comuna de Ránquil (El Laurel, Rahuil, Checura, entre otros)	<p>Campaña de difusión a través de Redes Sociales (Página Web, Fanpage institucional).</p> <p>Captar nuevos contribuyentes (privados y particulares)</p> <p>Reunión con Juntas de Vecinos, para entrega de información Municipal, además de realizar atención con los diversos servicios que presta la Municipalidad.</p>	<p>Listado de asistencia y atenciones.</p> <p>Fotografías.</p> <p>Informes de lo realizado y solución de los requerimientos demandados.</p>	Gobierno Local cercano, moderno y de calidad.	Finanzas, Dideco y Obras.
3	Comunidad informada sobre servicios y beneficios municipales y trámites a realizar para su obtención	20%	Contribuir a informar a la comunidad sobre requisitos para obtención de beneficios y servicios municipales relevantes a través de soporte gráfico impreso e infografías digitales	Comunidad de Ránquil	<p>3 Sesiones de planificación y diseño (definición de servicios y beneficios a informar, calendario de entrega, gráfica a utilizar para impresión y redes sociales, otros)</p> <p>Impresión física y subida redes sociales/página web municipal, otros</p> <p>Entrega personalizada en feria y al menos 4 días de pago IPS</p> <p>Disponibilidad de soporte gráfico en salas de espera municipales</p>	<p>Lista de participación de funcionarios en Sesiones de Planificación</p> <p>Soporte gráfico impreso</p> <p>Pantallazos</p> <p>Fotografía de entrega de soporte gráfico en días de pago IPS</p>	Gobierno Local cercano, moderno y de calidad.	Control, JPL y Alcaldía

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 524: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas Institucionales para el año 2024.**

### **3.- METAS DE GESTION POR DIRECCIONES:**

#### **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.**

Nº	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE/INDICADOR	AREA DE DESARROLLO (PLADECO)
1	Plantación de 50 árboles en acceso ñipas a puente amarillo	20	Plantación de árboles <u>liquidambar</u> o especies similares, para el heroseamiento de la área urbana.	Peatones y público en general, zona urbana de Ñipas y puente amarillo	Gestión de árboles y plantación por parte de funcionarios de la DOM en ñipas urbano (ñipas a puente amarillo).	Mediante de fotografías ante y después	Equipo DOM	Gobierno cercano, moderno y de calidad, con difusión de cultura de entorno, valorando la gestión de preservación, mantención y cuidado del medio ambiente .
2	Fiscalización de 30 viviendas y/o edificaciones, en la comuna que no cuenten con permiso de construcción al día.	50	Fiscalizar en modo de cordialidad, invitando a regularizar sus viviendas que no cuentan con permiso de construcción y así cumplir con la <u>Iguc.</u> , como también ayudar a incrementar el presupuesto de las arcas municipales.	Propietarios y usuarios que han construido dentro de la comuna sin el correspondiente permiso de construcción, de acuerdo a lo exigido en la ley general de urbanismo y construcción ( <u>Iguc.</u> )	visita a terreno dentro de la comuna, programadas detectando y fiscalizando construcciones sin permiso e invitando a regularizar, además entregando volante de citación con fechas y plazos para presentarse en la <u>dom</u>	Fotografías y listado de asistencia	Director de obras, secretaria <u>Dom</u> , encargado de aseo y ornato, profesional de obras y encargado de emergencia	Dar cumplimiento al plan regulador comunal y ley general de urbanismo y construcción
3	Catastrar camino vecinales, sector carrizales e incluirlos en el plan de emergencia comunal	30	Catastrar caminos con el fin de cubicar y recomendar materiales para su mejoramiento, incluida alcantarillas de ser necesario	Beneficiar a toda la comunidad que transita en el sector de carrizales	coordinar visita a terreno con la directiva de la junta de vecinos del sector	Mediante fotografías la entrega de informe de la reparación del camino	Director de obras, secretaria <u>dom</u> , profesional de obras, encargado de aseo y ornato y encargado de emergencia	Gobierno local cercano, moderno y de calidad, incluirlos en el plan de emergencia comunal

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Obras para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba, Felicita al Depto. De Obras, han realizado buenas gestiones.

Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 525: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Obras para el año 2024.**

**DIRECCIÓN DE SECPLAN**

N	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	LINEAMIENTO PLADECO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
1	Capacitar a organizaciones comunitarias territoriales de los distintos sectores de la comuna, con respecto a la formulación y postulación de proyectos al fondo social presidente de la república y del presupuesto participativo.	50%	Realizar capacitaciones en terreno con cada una de las organizaciones seleccionadas, lograr la elaboración técnica (planimetría, especificaciones técnicas, presupuestos, etc.) y administrativa (permisos, documentos, antecedentes, etc.) de un proyecto, de a lo menos el 50% de las organizaciones capacitadas, elaborado por los representantes, con apoyo de la <a href="#">secplan</a> .	6 organizaciones comunitarias territoriales de los distintos sectores de la comuna.  1.- juntas de vecinos 2.- club deportivos 3.- adulto mayor 4.- <a href="#">grupo de mujeres</a> , etc.	Visitar 6 organizaciones:  -coordinar reuniones.  -preparación de material y de la presentación( <a href="#">ppt</a> )  - taller de trabajo.  - entrega de material impreso con información relevante y didáctica a los asistentes.	Poner en valor los recursos existentes en la comuna a través de darle valor agregado a estos: referido a todos los recursos existentes en la comuna, los recursos humanos, recursos económicos, materiales e inmateriales que existen; lo anterior para que lo rural sea algo que la comunidad valore y no reduzca a un tema netamente agrícola, por el contrario, que consideren a la comuna como una ocasión de mejora en su calidad de vida y en su futuro; esto permite que se generen mayor oportunidades de negocio y de desarrollo para <a href="#">rápido</a> actividad productiva, rural, turismo y encadenamiento.	1.- Fotografías de las reuniones.  2.- acta de asistencia  3.- material informativo impreso y digital  4.- presentación ( <a href="#">ppt</a> )	<a href="#">Equipo Secplan</a>

N	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	LINEAMIENTO PLADECO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
2	Reunión semestral con la asamblea de la unión comunal, informar a la comunidad el estado de los proyectos y las principales labores realizadas por la <a href="#">secplan</a> en el presente año.	30%	Informar a través de la asamblea cada uno de los proyectos elaborados y gestionados por las <a href="#">secplan</a> .  - estado de proyectos.  - conversatorio y recopilación de información con respecto a las necesidades de cada sector.	Juntas de vecinos de los distintos sectores de la comuna.	Participación en reunión de la unión comunal (1 por semestre)  -presentación( <a href="#">ppt</a> )  - espacio de preguntas y respuestas.  - entrega de material informativo impreso  - recopilación de información	Gobierno local cercano, moderno y de calidad: la municipalidad es el órgano público más cercano a la ciudadanía, esto, es una gran oportunidad para la institución, pero ésta debe ser un ente que gobierne su territorio y que no sólo lo administre, para lo anterior debe tener objetivos claros y formas de gestión eficientes, que permitan lograr estos objetivos que deben ser un compromiso que trascienda a la organización en su totalidad.	1.-fotografías de las reuniones.  2.- presentación digital.  3.- acta de asistencia  4.- material informativo impreso y digital	<a href="#">Equipo Secplan</a>
3	Diseño de propuesta de intervención pública (master plan) en centro urbano ñipas consensuado con comercio informal (emprendedores) y comercio establecido	20%	incorporar una visión compartida para el diseño de un espacio de comercialización orientado a emprendedores, y de mejoras necesarias asociadas al comercio establecido para heroseamiento de la capital comunal	emprendedores y comercio establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de registro fotográfico de situación actual</li> <li>• establecer formato de reunión de trabajo y preparación <a href="#">ppt</a></li> <li>• disponibilidad de espacio físico reunión</li> <li>• convocatoria emprendedores y comercio establecido de ñipas</li> <li>• desarrollo reunión (presentación-<a href="#">ppt</a>/aplicación encuesta y registro de respuestas/espacio de dialogo/entrega de material informativo impreso)</li> <li>• diseño de master plan de acuerdo a conclusiones encuesta y dialogo</li> </ul>	Gobierno local cercano, moderno y de calidad: la municipalidad es el órgano público más cercano a la ciudadanía, esto, es una gran oportunidad para la institución, pero ésta debe ser un ente que gobierne su territorio y que no sólo lo administre, para lo anterior debe tener objetivos claros y formas de gestión eficientes, que permitan lograr estos objetivos que deben ser un compromiso que trascienda a la organización en su totalidad.	1. Invitación impresa  2.fotografías de la reunión  3. presentación digital  4. lista de asistencia  5. material informativo impreso y digital	<a href="#">Equipo Secplan</a>

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Secplan para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 526: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Secplan para el año 2024.**

### DIRECCIÓN DE DIDECO

N°	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE / INDICADOR	ÁREAS DE DESARROLLO (PLADECO)
1	Realizar 1 tertulia de encuentro de patrimonios humanos vivos en sector Capilla de Ránquil. Punto de origen de la comuna.	30%	Reconocer y valorizar el patrimonio cultural e histórico existente en sectores de la comuna.	Tesoros humanos vivos residentes en sectores de la comuna.	- Consulta a dirigentes de Juntas de Vecinos respecto de los patrimonios vivos existentes en cada sector.  - Entrevista con tesoros humanos vivos mencionados, para su aceptación de participar en tertulia, mediante formulario de inscripción.  - Desarrollo de tertulia de encuentro de patrimonios humanos vivos.	Formulario de inscripción para participar de tertulia de tesoros humanos vivos.  Fotografías de ejecución de tertulia y lista de asistencia.	Funcionarios de Planta y Contrata de la DIDECO (11). N° DE TESOROS HUMANOS VIVOS ASISTENTES / N° DE TESOROS HUMANOS VIVOS CONVOCADOS *100	Rescate y promoción de su historia, tradición y patrimonio.
2	Redescubrir el origen del nombre de las 6 calles del centro histórico de Ñipas, comprendidas entre Barros Luco, El Roble, Arturo Prat, Nicasio Alarcón, Ramón León Luco y Pedro Aguirre Cerda.	20%	Generar identidad en las actuales y venideras generaciones, en torno al origen de las primeras calles de la cabecera comunal.	Habitantes adultos y menores de toda la comuna.	Delimitar el perímetro de LAS 6 calles primigenias de la cabecera comunal (Barros Luco, El Roble, Arturo Prat, Nicasio Alarcón, Ramón León Luco y Pedro Aguirre Cerda).  Revisión de fuentes y bibliografía.	Plano del pueblo de Ñipas, delimitado por sus calles del centro histórico (Barros Luco, El Roble, Arturo Prat, Nicasio Alarcón, Ramón León Luco y Pedro Aguirre Cerda).  Grabación de 6 reels con una reseña de cada calle, dispuestas para redes sociales municipales.	Funcionarios de Planta y Contrata de la DIDECO (11). N° DE REELS REALIZADOS / N° DE REELS PROGRAMADOS *100	Rescate y promoción de su historia, tradición y patrimonio.

Nº	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE / INDICADOR	ÁREAS DE DESARROLLO (PLADECO)
3	Realizar 2 DIDECO en Terreno en sectores aislados de la comuna.	50%	Acercar la oferta y brindar acceso a vecinos apartados de la cabecera comunal, durante sus días de mayor disponibilidad.	Población rural más distante de la cabecera comunal.	<p>Selección de sectores a cubrir, de acuerdo a demanda de Juntas de Vecinos más apartadas de la cabecera comunal, sin locomoción colectiva y de mayor concentración poblacional.</p> <p>Realización de encuesta a dirigentes de Juntas de Vecinos seleccionadas para elección de Oficinas o Programas que requieran.</p> <p>Operativo de atención en terreno.</p>	<p>Tabla comparativa de sectores de la comuna, que contenga distancias hasta la cabecera comunal, inexistencia de locomoción colectiva hacia ella y concentración de población, de acuerdo RSH.</p> <p>Encuesta a aplicar a dirigentes selección para oferta de Programas u Oficinas necesarias en su sector.</p> <p>Fotografías de ejecución de operativo.</p> <p>Base de datos de resultados.</p>	<p>Funcionarios de Planta y Contrata de la DIDECO (11).</p> <p>Nº DE DIDECO EN TERRENO REALIZADOS / Nº DE DIDECO EN TERRENO PROGRAMADOS *100</p>	Gobierno local cercano, moderno y de calidad.

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Las metas están un poco debilitadas, Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Rechaza, no están enfocadas a mejorar la gestión del municipio.

Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 527: Se aprueba en por mayoría del Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Desarrollo Comunitario 2024.**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Nº	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE/ INDICADOR	AREAS DE DESARROLLO (PLADECO)
1	Contar con un archivo exclusivo para el Dpto. de Administración y Finanzas (Unidades: Finanzas, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Patentes, Pago Proveedores, Adquisiciones, Personal, RR.HH., Bodega)	80 %	Mantener documentación con todos sus respaldos en un lugar de fácil acceso, y que en el momento que sea requerida por los usuarios internos como externos, se pueda obtener en forma rápida y ordenada. Por ejemplo, las solicitudes de rendiciones de Fondos, Solicitudes de Información a través de Transparencia (SAI), entre otros. Además, esta iniciativa (Archivo exclusivo), permitirá descongestionar las oficinas que dependen de esta Dirección.	Funcionarios de todos los Dptos. de la Municipalidad.  Rendiciones de Proyectos, Programas varios.  Respuesta SAI – Concejo para la Transparencia Activa	- Reuniones de trabajo para organizar las labores.  - Coordinar con el Dpto. de Finanzas para el ordenamiento de la documentación separada por Unidades.  - La documentación será ordenada en Cajas de Archivo que indicará año y unidad.	- Invitación para reunión de coordinación con el Dpto. de Administración y Finanzas mediante correo electrónico. - Lista de asistencia a reuniones del personal del Dpto. Adm. y Finanzas ya sea presencial y/o vía online. - Fotografías del antes y después del lugar que será asignado. - Fotografías del trabajo realizado por los integrantes de la Dirección de Administración y Finanzas.	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL	<u>LINEAMIENTO 6:</u>  GOBIERNO LOCAL CERCANO, MODERNO Y DE CALIDAD.
2	Mejora la gestión de Adquisiciones de Bienes y Servicios, realizando 2 capacitaciones al Personal de Planta, Contrata y Honorarios	20 %	Aumentar en forma eficaz el proceso de Adquisición de los bienes y servicios, para que estos se puedan obtener de manera más eficiente (costo Beneficio).	Personal de Planta, Contrata y Honorarios	- Reunión de equipo del Dpto. de Finanzas, para coordinar y designar las tareas que se entregarán a cada funcionario.  - Coordinar con los Directores de los distintos Departamentos, la realización de 2 capacitaciones para el personal de Planta, Contrata y Honorarios:  <u>Primer Semestre:</u> Personal a Honorarios <u>Segundo Semestre:</u> Planta y Contrata	- Invitación para reunión de coordinación con el Dpto. de Administración y Finanzas mediante correo electrónico. - Listado de Asistencia a reuniones de coordinación del Dpto. de Administración y Finanzas. - Invitaciones a la Capacitación cuando corresponda, enviada mediante correo electrónico. - Listado de Registro de asistencia a las capacitaciones. - Registro Fotográfico de las capacitaciones (Presencial, <u>Meet</u> o <u>Zoom</u> ).	DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE RANQUIL	<u>LINEAMIENTO 6:</u>  GOBIERNO LOCAL CERCANO, MODERNO Y DE CALIDAD.

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Administración y Finanzas para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 528: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Administración y Finanzas para el año 2024.**

## DIRECCIÓN DE CONTROL E INFORMÁTICA

N°	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACION	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLADECO	RESPONSABLE
1	Capacitar al personal municipal en el uso de herramientas de ofimática y tecnologías de la información.	80	1.1.- Optimizar los procesos, agilizando los tiempos de respuesta y orden en el trabajo.  1.2.- Facilitar el trabajo administrativo.	Funcionarios de planta y a contrata de la Municipalidad de Ránquil.	Gestionar uso de aulas de computación en algún establecimiento educacional de la comuna de Ránquil, para realizar capacitación presencial de funcionarios.  2 capacitaciones a lo menos, al 50% del personal de planta y a contrata, en el uso de herramientas de ofimática y tecnologías de la información (Excel y Google Workspace).	Registro de asistencia.  Fotografías.  Presentaciones a utilizar.	Gobierno local cercano, moderno y de calidad:	
2	Confección e implementación de manuales de uso de la caja chica municipal y Manual de Viáticos.	20	1.1.- Establecer los lineamientos para el uso correcto y efectivo de la caja chica municipal y establecer los lineamientos de la asignación y pago de viáticos.	Funcionarios de planta y a contrata de la Municipalidad de Ránquil.	Estudio de los procesos que se realizan en la actualidad para el uso de caja chica y la asignación de viáticos.  Reunión con directivos para el análisis y mejoramiento de los procesos actuales, tanto en el uso de caja chica como la asignación de viáticos.  Confección de los manuales de caja chica y asignación de viáticos respectivamente, aprobados por decreto alcaldicio correspondiente.	Fotografías de reuniones.  Listas de asistencia.  Documentos confeccionados.	Gobierno local cercano, moderno y de calidad:	Dirección de Control

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Control y Informática para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 529 : Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Control y Informática para el año 2024.**

**ALCALDIA, SECRETARÍA MUNICIPAL, OFICINA DE PARTES Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

N°	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	MEDIOS DE VERIFICACION	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PLADECO	RESPONSABLE
1	Sistematización Intervención Municipal (Gestión / Inversión) en la comuna (2020/2023)	80	Contribuir a la unificación de la información y al acceso y difusión de manera ordenada, sistemática y gráfica de la gestión municipal en apoyo a la comunidad en ámbitos de servicios básicos, conectividad, infraestructura, otros	Municipio y Habitantes Ránquil	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilación de información (proyectos adjudicados, localidades intervenidas, beneficiarios directos/indirectos, montos financiados)</li> <li>Ordenamiento Gráfico y Visual Digital (PPT, otros)</li> </ul> Difusión en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sito Web Municipal</li> <li>Reuniones de UC Juntas de Vecinos</li> <li>Reunión en localidades sin acceso a internet (Mínimo 2)</li> <li>Recopilación de aprendizajes y necesidades vigentes de los distintos sectores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correos electrónicos</li> <li>Registro de mensajería WhatsApp</li> <li>Presentaciones PPT</li> <li>Respaldos gráficos</li> <li>Fotografías</li> <li>Otros</li> </ul>	Gobierno local cercano, moderno y de calidad	Alcalde/Administración Municipal/ Secretaría Municipal
2	Digitalización Documentación Oficial 2020/2023	20	Facilitar la gestión de búsqueda de información y contribuir a la liberación paulatina de espacio físico al interior del edificio consistorial	Direcciones Involucradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y recopilar tipo de resoluciones como Reglamentos, Ordenanzas, Decretos y/o instrucciones, para digitalizar de acuerdo a categorías en el período correspondiente</li> <li>Digitalizar documentos</li> <li>Ordenar archivos digitales en carpetas por categorías.</li> <li>Elaborar reporte de lo digitalizado</li> </ul>	Reporte de archivos digitales en PDF por categoría con su respectivo respaldo digital		

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Alcaldía, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Administración Municipal, para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 530: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Alcaldía, Secretaría Municipal, Oficina de Partes para el año 2024.**

## UNIDAD DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

N°	META	%	OBJETIVO	GRUPO OBJETIVO	ACTIVIDADES A REALIZAR	LINEAMIENTO PLADECO	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE
1	Elaborar un instructivo interno para tramitación de denuncias masivas (SERVEL) u otras de ingreso masivo	80%	Estandarizar y optimizar el ingreso y tramitación de las causas ingresadas por el SERVEL u otras denuncias y generar un documento que facilite y permita a cualquier funcionario del tribunal o destinado a este, poder intervenir o apoyar en las labores propias de la gestión de denuncias masivas en cualquiera de sus etapas	Infractores por denuncias ingresadas por el SERVEL u otras denuncias masivas	Generar un documento quien estará a disposición del personal que lo requiera en dependencias de este tribunal	fortalecimiento de la <del>asociatividad</del> de la forma de hacer gestión	Copia de instructivo creado	Juez de policía local, secretaria abogado y personal del tribunal
2	Realizar reuniones trimestrales de coordinación y capacitación de carabineros de retén de ñipas	20%	Coordinar dichas reuniones a fin de realizar retroalimentación entre el personal de dicho retén y nuestro juzgado, capacitando principalmente en la normativa vigente y sus modificaciones, así como otras que digan relación con las materias de competencia de este juzgado y fortaleciendo la información y relaciones consensuando procedimientos legales (toma de infracciones, días de audiencias, formas de notificación según corresponda)	Carabineros del retén de ñipas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de reuniones trimestrales</li> <li>- preparación y estudio de las materias, a fin de informar sobre actualización de los procedimientos correspondientes</li> </ul>	fortalecimiento de la <del>asociatividad</del> de la forma de hacer gestión	Registro de asistencia y fotografías de dichas reuniones	Juez de policía local, secretaria abogado y personal del tribunal

**Sr. Alcalde; somete a votación las Metas de la Dirección de Juzgado de Policía Local para el año 2024.**

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 531: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, las Metas de la Dirección de Juzgado de Policía Local para el año 2024.**

#### **4.- ORDENANZA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO COMUNALES PRODUCTO DE INCENDIOS FORESTALES.**

Sr. Alcalde; señala que esta ordenanza vamos a ser frente a la prevención de incendios, se indica las medidas de prevención como cortafuegos y las distancias que debe haber entre viviendas y plantaciones forestales y también respecto a los caminos, también señala la fiscalización y sanciones a los que no cumplan las normas en UTM.

Consulta si alguna observación o consulta, si no hay se somete a votación.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N°532: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la Ordenanzas Municipal de Prevención y Gestión de Riesgos Comunales producto de Incendios Forestales.**

**- APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

Sr. Alcalde, solicita votar por las modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud. Que son dos una por M\$ 16.386, y M\$ 9.500.-

Gastos

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA</b>	<b>DISMINUYE</b>
215-21-01-001-000-000	Sueldo Base Personal Planta	2.457	
215-21-01-001-044-001	Asignación Atención Personal Planta	2.457	
215-21-02-001-001-000	Sueldos Base Personal Contrata	1.682	
215-21-02-001-042-000	Asignación de Atención Primaria	1.682	
215-21-03-001-002-007	Honorarios a Suma Alzada Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica		3.803
215-21-03-001-002-013	Honorarios a Suma Alzada Programa Vida Sana		1.400
215-21-03-001-002-014	Honorarios a Suma Alzada Programa Sur		4.600
215-21-03-001-002-004	Honorarios a Suma Alzada Programa Fofar		53
215-22-04-010-000-000	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones (Programa Fofar)	990	
215-29-04-001-002-003	Mobiliario y Otros Recursos Externos Programa Fofar	347	
215-22-04-005-002-005	Materiales y Útiles Quirúrgicos Recursos Externos Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica		24
215-22-11-999-002-005	Otros Recursos Externos Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica		25
215-29-05-999-002-009	Otras Recursos Externos Programa Mejoramiento Acceso a la Atención Odontológica	290	
215-22-11-999-002-001	Otros Recursos Externos Programa Resolutividad		777
215-21-03-001-002-010	Honorarios Suma Alzada Programa Resolutividad	368	
215-22-04-005-002-001	Materiales y Útiles Quirúrgicos Programa Resolutividad	409	

215-22-04-005-002-009	Materiales y Útiles Quirúrgicos Recursos Externos Programa Apoyo a Los Cuidados Paliativos		1.570
215-22-04-012-002-004	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos Recursos Externos Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos	120	
215-29-05-999-002-003	Otras Recursos Externos Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos	1.450	
215-22-04-005-002-004	Materiales y Útiles Quirúrgicos Recursos Externos Programa Ges Odontológico		1.359
215-29-05-999-002-010	Otras Recursos Externos Programa Ges Odontológico	1.359	
215-22-11-999-002-004	Otros Recursos Externos Programa Odontológico Integral		1.221
215-21-03-001-002-009	Honorarios a Suma Alzada Programa Odontológico Integral	174	
215-22-04-005-002-006	Materiales y Útiles Quirúrgicos Programa Odontológico Integral	1.047	
215-29-05-999-002-004	Otras Recursos Externos programa Rehabilitación Integral		930
215-22-04-012-002-001	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos Recursos Externos Programa Rehabilitación Integral	930	
215-22-04-001-002-004	Materiales de Oficina Recursos Externos Programa Espacios Amigables		72
215-22-04-009-002-003	Insumos Rep. y Accesorios Computacionales Recursos Externos Programa Espacios Amigables	31	
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores (Espacios Amigables)	41	
215-22-01-001-002-003	Para Personas Recursos Externos Programa de Capacitación		60
215-22-04-002-002-004	Textos y Otros Materiales de Enseñanza Programa de Capacitación y Formación en APS		492
215-22-04-001-002-009	Materiales de Oficina Recursos Externos Programa de Capacitación y Formación en Atención Primaria	552	
	<b>Total Gastos</b>	<b>M\$</b>	<b>16.386</b>
	<b>Totales</b>	<b>M\$</b>	<b>16.386</b>

## Gastos

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-02-002-000-000	Vestuarios Accesorios y Prendas Diversas		250
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción		150
215-22-04-999-000-000	Otros		100
215-22-05-003-000-000	Gas		70
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija		70
215-22-05-999-000-000	Otros		50

215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.200
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos		1.200
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad		150
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión		200
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo		50
215-22-08-007-000-000	Pasajes Fletes y Bodegajes		310
215-22-08-999-001-003	Otros Servicios Generales		200
215-22-10-002-000-000	Primas Gastos y Seguros		2.800
215-22-11-999-001-000	Otros Recursos Propios		50
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores		110
215-22-12-999-000-000	Otros		50
215-29-04-001-001-000	Mobiliario y Otros Recursos Propios		250
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales y Periféricos		240
215-22-04-004-003-000	Productos Farmacéuticos Recursos Propios	3.000	
215-22-05-001-000-000	Electricidad	1.700	
215-22-05-007-000-000	Acceso Internet	1.100	
215-22-08-999-001-001	Otros Servicios Propios Esterilización Material	1.100	
215-22-09-002-001-000	Arriendo Edificio Dirección de Salud	550	
215-22-09-002-004-000	Arriendo Casa Salud Mental	50	
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	700	
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	1.000	
215-29-05-999-001-000	Otros Recursos Propios	300	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$ 9.500.</b>	<b>M\$ 9.500.</b>

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 533: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la dos modificaciones presupuestaria del Departamento de Salud.**

**Sr. Alcalde, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria del Departamento de Educación:**

**Ingresos**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO M\$</b>
<b>115-08-01-002-000-000</b>	<b>RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196</b>	<b>1.530.-</b>
	<b>TOTAL M\$</b>	<b>1.530.-</b>

**Gastos**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTO M\$</b>
<b>215-21-03-999-000-000</b>	<b>Otras</b>	<b>1.530.-</b>
	<b>TOTAL M\$</b>	<b>1.530.-</b>

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 534: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal la modificación presupuestaria de Educación, por M\$ 1.530.-**

**Sr. Alcalde, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria de Finanzas Municipal:**

**Ingresos**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA M \$</b>
<b>115-03-03-000-000-000</b>	<b>Part. En Impuesto Territorial</b>	<b>7.300.-</b>
	<b>TOTAL M \$</b>	<b>7.300.-</b>

**Gastos**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA M \$</b>	<b>DISMINUYE M \$</b>
<b>215-22-06-006-000-000</b>	<b>Mant. Y Rep. De Otras Maq. Y Equipos</b>	<b>7.000.-</b>	
<b>215-22-04-009-002-014</b>	<b>Insumos Computacionales (Discapacidad)</b>	<b>300.-</b>	
<b>215-22-10-004-000-000</b>	<b>Gastos Bancarios</b>	<b>2.400.-</b>	
<b>215-22-04-011-000-000</b>	<b>Repuestos y Acces. Para Mant. Y Rep. De Vehículos</b>	<b>600.-</b>	

215-24-01-006-000-000	Voluntariado	2.000.-	
	Suma Total		
	Sumas iguales	7.300.-	7.300.-

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba  
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba  
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba  
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba  
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba  
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba  
 Sr. Alcalde : Aprueba

**Acuerdo N° 535: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal la modificación presupuestaria de Finanzas Municipal , por M\$ 7.300 .-**

Alcalde cierra la sesión a las 8:32 hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías  
 Secretario Municipal